

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

MADRID: Mes.
PROVINCIA: Trimestre.
ULTRAMAR Y ESTRANJERO: Id.
NOTICIAS Y COMUNICADOS.
Se insertan, todos a precios convencionales.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

SEGUNDA EPOCA.

OFICINAS: CALLE DEL DESEGAÑO, NUM. 10.

SUSCRIPCIONES.
Se hacen en Madrid y provincias. Se pagan en metálico, libranza ó sellos de Correo. No se sirven sin recibir antes su importe.
ANUNCIOS.—A REAL Y MEDIO.
Publicados en ambas ediciones.

NUM. 783 POR LA NOCHE.—AÑO XIII.

MADRID JUEVES 1.º DE NOVIEMBRE DE 1860.

TIRADA DE 23,000 EJEMPLARES.

ADVERTENCIA.

A pesar de que hoy, siguiendo la costumbre de todos los años, y en atención á la solemnidad del día dejan de publicarse los periódicos, nosotros daremos medio número con el objeto de que nuestros lectores no carezcan de las noticias más importantes, cuando tanto interés ofrece lo que pasa en Europa y fuera de ella.

PRIMERA EDICION.

A LAS SIETE DE LA MAÑANA.

El Reino discurre sobre la opinion que ha manifestado el gobierno acerca de las graves cuestiones que se ventilan en la península italiana. Nuestro colega dice que sería necurrir en un quijotismo extravagante tratar de sobreponerse á la fuerza; que no se le ha ocurrido siquiera exigir del gobierno que mande á Roma un ejército contra la voluntad de las grandes potencias que proclaman el funesto derecho de no intervención; que se hace cargo de cuál es la verdadera situación de España, y conociéndola, encierra en su pecho el vehemente deseo de acudir por todos los medios imaginables en auxilio del Padre común de los fieles; que atendiendo á la complicada situación de Europa y á la punible indiferencia con que las grandes naciones ven consumarse en Italia la obra de iniquidad, no es con el gobierno tan exigente como lo son otros, que por lo visto atienden á su laudable deseo mas que á la posibilidad de las cosas; que no le pide que se apresure á defender con las armas en la mano la eventualidad de nuestros derechos á la corona de Nápoles y los del joven duque de Parma, cercano pariente de nuestra Reina, pero que tiene, sin embargo, el deber de manifestar que en algunos puntos ha hecho el gabinete O'Donnell menos de lo que podía, y de lo que reclamaban la índole y gravedad misma de los sucesos.

Después de este preámbulo, hemos ido á ver cuáles son los cargos que hace El Reino al gabinete O'Donnell en esta cuestión, y hallamos que solamente las censuras de El Reino consisten en que no mandó el gobierno retirar la legación piamentesa desde el punto mismo en que el duque de Parma fué despojado de sus Estados. A menos que El Reino no desmenuela en los sucesivos artículos que ofrece sobre el mismo asunto, nuevos motivos de critica, nuevos capítulos de culpa contra la union liberal, bien puede decirse sin vacilacion que está de acuerdo con la conducta seguida por el gobierno en tan difíciles circunstancias.

El mismo día en que se reunían los emperadores de Rusia y Austria y el regente de Prusia en Varsovia, celebraba el emperador Napoleón en Saint-Cloud una conferencia con todos los mariscales de Francia, excepto Bismarck, que no pudo asistir por hallarse enfermo. Créese que el objeto de esta reunion era examinar un nuevo proyecto para la formación de un ejército de reserva. También parece que se refuerza el ejército de Lyon.

La entrevista de Varsovia seguía siendo en París el tema de todas las conversaciones, aunque no se creía que produjera un resultado positivo. Decíase, que el rey de Polonia, en el caso de que las potencias no quisieran reconocer la unidad absoluta de la Italia, proponía que se diera la corona de Nápoles á su hijo segundo, el duque de Aosta.

En el baile que dió el príncipe Gortschakoff el 23, parece que no había mas que unas 25 señoras y unos 300 caballeros. El emperador Alejandro, que se mostraba contento, bailó la polonesa con la princesa de Gortschakoff, y el príncipe regente con madame de Kálergis. El emperador de Austria se mantuvo toda la noche muy reservado.

Desde hoy por la tarde hasta mañana á las doce, estarán abiertos al público los dos campos santos generales, el de la parroquia y los de las sacramentales, situados fuera de las puertas de Bilbao, Toledo y Atocha, asistiendo á todos ellos el correspondiente número de sacerdotes, para decir sus oraciones por los fieles difuntos.

Con el gobernador general del Senegal que se encuentra en Canarias con el objeto de restablecer su salud, ha ido allí uno de los reyes de una parte de aquella costa, el

qual llevó consigo dos de sus ministros, según dicen unos, y según otros parte de su estado mayor. El color negro de estos tres personajes, y la manera original y sucia de vestir de dos de ellos, pues hasta descalzos y descubiertos de cabeza van, ocupan mucho la atención pública. El vestido del rey consiste en un gorro redondo muy bordado; una túnica blanca acolechada muy limpia, que le llega hasta por debajo de la rodilla, con abertura á los costados, donde están colocadas unas mangas muy largas y anchas que dan salida á los brazos; debajo de esta túnica lleva una especie de ropón oscuro, y por calzado unas botas de cordobán, que parece fué blanco en algun tiempo.

Uno de sus ministros ó de sus ayudantes, que dicen es el primero, viste una túnica de la misma forma, pero de lienzo de algodón azul, pendiente de la cual hay un capuchon con que cubre la cabeza, sin duda cuando lleve, pues con buen sol la lleva descubierta; debajo de la túnica se nota un camison muy oscuro, y por calzado lleva la planta de los pies. El segundo personaje no va tan ricamente vestido. La cabeza descubierta es de rigor, según parece; el cuerpo lo cubre con un ropón muy sucio, que fué blanco, y que cuando le da el viento deja ver alguna parte de su negro cuerpo, y por calzado lleva lo mismo que su compañero. El tipo del rey y su primer ayudante ó ministro, no es muy chocante en su género; pero el del segundo parece una semblanza de Bertoldo. Es feo, sucio y contrahecho por demás.

Anteayer se verificó con la mayor solemnidad en la parroquia de San Millán, el bautizo de un niño, hijo de los señores duques de Baena y nieto del señor conde de Altamira, habiendo sido la madrina la visabuela del recién-nacido, señora duquesa viuda de San Carlos.

Inglaterra parece que está muy dispuesta en favor de Italia. Dícese que en Londres las suscripciones en favor de Garibaldi se hacen con el mayor entusiasmo, y en los salones las jóvenes muestran un celo sin igual en perseguir á los caballeros para venderlos á buen precio ramos de violetas, cuyo producto se destina á favor del dictador. La simpatía en favor de Garibaldi se ha hecho de moda. Se han adoptado los colores de su bandera, y no pudiendo llevar camisas encarnadas, las mujeres han adoptado las medias coloradas en honra de Garibaldi.

El Sr. Salas, regente de la audiencia territorial de Oviedo, ha elevado una esposicion al ministerio de Gracia y Justicia, manifestando el estado ruinoso en que se halla el edificio que ocupa la referida audiencia, la necesidad de trasladarla á otro mas seguro, capaz y decente, y proponiendo para el objeto la compra por cuenta del Estado, de uno de los dos edificios que hay en aquella ciudad, y se cree que sus dueños los vendan, que son de los señores marques de Campo Sagrado y vizconde del Cerro.

Hace tiempo que se halla presa en la cárcel de Oporto y sentenciada á reclusion perpetua Maria Coutiño, acusada de haber asesinado á su marido. Como cómplice en el mismo crimen estaba así mismo preso Joaquín Piñero, calderero, que falleció en la misma cárcel el 11 del finado. Habiendo llegado á la espresada cárcel unos presos sentenciados en el distrito de Villa-Réal, uno de ellos llamado Lorenzo da Silva, condenado á presidio por diversos crímenes, dijo en una conversacion que tuvo con el famoso bandido José do Telhado y otros presos, que él era el asesino del marido de Maria Coutiño, y que perpetró el crimen entrando á robar la casa. José do Telhado, que como ya al ser preso dijo LA CORRESPONDENCIA, es un hombre singular cuya historia es una mezcla de crímenes y buenas acciones, exigió á Silva que hiciese la misma declaracion á la justicia á fin de que no padeciesen inocentes. El asesino se resistió, pero al fin declaró el hecho al procurador régio, y la pobre Maria Coutiño está en vísperas de ser declarada inocente.

También La Epoca dice que la combinacion de candidaturas para las elecciones municipales, ha producido serios disgustos en el seno del partido progresista puro.

En Valencia se ha publicado una nota circunstanciada de los muertos en accion de guerra en la campaña de Africa, y de los heridos ó inutilizados por razon de la misma, y que resultan ser naturales de aquella provincia, á fin de que pueda haber la debida regularidad en la distribucion de los donativos que tengan que hacerse á ellos y á sus familias.

A juzgar por una carta del príncipe de Joinville al conde de Montalivet, lord John Russell ha modificado en gran manera sus ideas relativamente á Italia. La carta contiene además una critica bastante enérgica de la política francesa, á la que acusa de abandonar las tradiciones de los soberanos de Francia. Esto no sorprenderá á nadie, añade una correspondencia de Londres, pero lo que debe sorprender es que el gabinete inglés cambie de miras con tanta frecuencia, y que después de haber prestado todo su apoyo á la anexión de los grandes ducados, trate ahora de poner obstáculos á la política piamentesa. Así es que sir James Hudson ha sido enviado recientemente á la comision de estar á la mira de lo que hagan los piamenteses en aquella plaza. Parece que las nuevas fortificaciones que se ha resuelto levantar, causan alguna inquietud á los ingleses.

Ha fallecido en Milan el señor conde de Castelbarco, grande de España de primera clase y espléndido amigo de las letras y las artes.

Parece que el tenor Tamberlick ha sido contratado para cantar seis meses en el teatro de Nueva-York, abonándole la empresa por seis meses de trabajo, la friolera de 100,000 duros.

Leemos en una correspondencia de París, que Francia va en breve á reconocer de un modo casi oficial, las anexiones hechas por el Piemonte. Dícese que cuanto antes se establecerá en Florencia un cónsul general, y cónsules ordinarios en Módena y Parma. Los nombramientos para estos cargos son tanto mas importantes, en cuanto los que los obtengan habrán de recibir precisamente el *caequatur* del gobierno piamentés.

Del examen de la política de Inglaterra en Italia, deduce La Epoca, que esta nacion, desde la paz de Villafranca, ha llevado por norte en su conducta relativa á los asuntos italianos, sustituir á la influencia francesa en aquel país, para lo cual se ha declarado protectora del movimiento anexionista. Pero la Gran Bretaña no puede, á su juicio, seguir apoyando á la revolucion hasta su último limite, porque es indudable que triunfante esta en Nápoles y Roma, caerá sobre el Veneto y esto no puede consentirlo porque Inglaterra considera al Austria como el baluarte indispensable para contener en un día supremo la ambicion de la Francia ó de la Rusia, y todo cuanto tienda á debilitar este baluarte, ha de chocar con la verdadera política inglesa. «Para evitar este peligro, dice, la Inglaterra aceptaría la reunion de un Congreso europeo, y en este punto su política se halla en contacto íntimo con la política de Luis Napoleón. Hay, sin embargo, una diferencia importante. La Inglaterra no admitirá la idea de un Congreso sino sobre la base de los hechos consumados, es decir, reconociendo previamente todo cuanto se haya hecho en virtud del sistema de anexiones, lo que en absoluto no convendrá á la Francia, que consintiendo en una monarquía constitucional de veinte y cuatro millones de almas, se priva para siempre de toda influencia tutelar en Italia.»

Las correspondencias de Varsovia están contestes en creer que la entrevista de Varsovia no ha dado el resultado que se esperaba, habiendo sido mas bien una conversacion que una conferencia diplomática. «Ya os dicho y repito, dice el corresponsal de la Independencia Belga, que Prusia y Rusia están animadas de un sentimiento de conciliacion. Ya sabéis que ni una ni otra potencia han sido las iniciadoras de esta reunion. Que el príncipe regente, cediendo á una política de sentimiento, si puede decirse así, haya desado llegar á un acuerdo entre los soberanos de Rusia y Austria, y que con este objeto haya interpuesto su mediacion, es posible; pero al

lado de la política de sentimiento está la política de los negocios. El jefe de un Estado puede ceder un instante á la primera: pero cuando este Estado es un Estado constitucional, debe prevalecer la política del gabinete que es la segunda. El príncipe regente, con gran honra suya, llena bastante lealmente sus deberes de príncipe constitucional, para que yo me considere con derecho á decir que, sean los que fueren sus deseos personales, el gobierno prusiano no ha tomado la iniciativa de la reunion de Varsovia. Esta iniciativa ha venido de Austria, que habia cifrado en este paso grandes esperanzas.»

Declara en seguida el corresponsal ilustre los temores de una nueva Santa Alianza, y añade. «Así pues, lejos de pensar, como se ha creído en París, en la reconstruccion de una coalicion contra Francia, lo que habria sido una coalicion contra la idea liberal, Prusia y Rusia han venido á la entrevista de Varsovia con la idea de armonizar los intereses y las necesidades de Francia, y los intereses y las necesidades de los demás Estados.» Para el corresponsal era muy dudoso que esta conciliacion pudiera verificarse, y mucho mas, cuando los mismos que habian de llevarlo á cabo, eran los primeros en reconocer sus dificultades. «Mientras ciertas cuestiones, dice, pendientes hoy en Europa, no se resuelvan, y á mi parecer, no pueden serlo sino violentamente, serán infructuosas cuantas tentativas se hagan para establecer un acuerdo estable. La entrevista de Varsovia no será otra cosa mas que una prueba de buen deseo.»

Segun un corresponsal el programa propuesto por los soberanos de Prusia y Rusia, respecto á los asuntos italianos, en la conferencia de Varsovia, habria sido el siguiente: «Dejar á Austria y á Italia que acudan á las armas. Si la suerte era favorable á Italia, siempre que no tocara al Tiro, ni al territorio de la confederacion germanica, todo estaria concluido; Venecia pertenecería al gran reino italiano y Austria debería resignarse. Si, por el contrario, esta última potencia quedaba victoriosa, obtener de Francia el compromiso de no intervenir; dejar á los austriacos, si era preciso, entrar en Turin; consignar en cierto modo su triunfo; probar la imposibilidad material de Italia de reconquistar á Venecia sin auxilio extranjero; pero á condicion de que, demostrado esto, los austriacos no permaneciesen ni en Turin, ni en Milan, y que la Lombardia siguiera unida al Piemonte, que renunciaría á toda empresa ulterior contra Venecia, pues Francia no puede naturalmente dejar que se anule todo el fruto de sus victorias del año pasado.»

El proyecto de reforma de las tarifas de derechos de consumos, propuesto por el señor Quintana en el seno de la seccion de Hacienda de presupuestos del Congreso, consiste, según El Reino: primero, en rebajar los derechos del aceite, tocino y manteca de cerdo; segundo, en suprimir por completo los derechos que se pagan en las capitales de provincia de segundo y tercer orden y en los puertos habilitados de Cartagena, Gijón y Vigo, sobre las especies (resto de las antiguas tarifas de puertos) conocidas y clasificadas con las denominaciones de *combustibles, dulces y confituras, frutas y otros artículos*; tercero, en suprimir igualmente los derechos sobre combustibles que se consuman en las capitales de primera clase, inclusa Madrid; cuarto, en eliminar de las tarifas de derechos de consumos, suprimiéndose también por consiguiente los derechos con que están gravados los artículos conocidos con el nombre de *coloniales ó extranjeros*; quinto, en que no se impongan arbitrios de ninguna clase sobre el consumo de especies que no estén gravadas con derechos para el Tesoro, y sexto en reducir el tanto con que por razon de arbitrios municipales y provinciales deberá contribuir precisamente cada una de las especies sujetas al impuesto de consumos, señalando cuotas diferentes, según la escala en que figuran las poblaciones en las tarifas, y dejando al ministerio de la Gobernacion que entienda en cuanto toque á la concesion y distribucion del producto de los arbitrios.

Las noticias de Roma son satisfactorias. El Papa está tranquilo, la ciudad en completa calma, el ejército, en via de reorganización,

zacion, y abrigándose grandes esperanzas sobre lo que pasará en Varsovia.

El príncipe de Orsini, el marqués de Montoro y el duque Salviati, tres patriotas romanos, han tomado la iniciativa de una suscripcion popular para levantar en la ciudad eterna un monumento á la memoria de los valientes muertos en defensa de la Santa Sede.

Ayer tarde recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS del extranjero: París 31.—En la Bolsa se ha hecho el 3 por 100 francés á 69-25; el 4 1/2 á 95-80; el 3 por 100 español interior á 47 5/8; el exterior á 48; la diferida á 00, y la amortizable á 00. Londres 31.—Los consolidados se han hecho de 92 7/8 á 93.

El Leon Español insiste en asegurar que el tratado con Marruecos está modificado, y para ello reproduce las palabras del presidente del Consejo. Nosotros, que sabemos leer como El Leon Español, no vemos semejante seguridad. Que haya disposicion favorable en el gobierno para otorgar algun respiro á los marroquies en el caso de que apromten desde luego una fuerte suma que no baje de doce millones de duros, y que así se diera á entender á los embajadores, lo comprendemos.

Esto es lo que á nuestro entender se deduce de las palabras del duque de Tetuan, y lo que está en la conciencia de todo el mundo; pero mientras no se hayan cumplido las cláusulas esenciales del tratado, y mientras el gobierno no tenga en su poder gran parte de la indemnizacion y asegurado el pago del resto, no hay lugar á lo que debe ser objeto de nuevas negociaciones.

El gobierno, que ha demostrado en ocasiones repetidas su solicitud por la honra del país que rige, obrará en esto con la prudencia y con el patriotismo que tiene acreditados.

Anoche no recibimos despachos telegraficos del extranjero.

SEGUNDA EDICION.

A LAS CUATRO DE LA TARDE.

El censo de la poblacion de España, formado el 21 de mayo de 1857, necesita rectificarse. El real decreto de 30 de setiembre de 1858 determinó que la rectificacion se verificara en el corriente año de 1860, procediéndose á nuevo empadronamiento general, con inclusion de las provincias de América y Oceanía y posesiones del golfo de Guinea; y hechos como están ya los necesarios preparativos, se ha señalado la noche del 25 al 26 de diciembre para llevar á cabo esta operacion en la Península y las islas Baleares y Canarias.

La manera como ha de verificarse está determinada en el real decreto de 31 de octubre que publica la Gaceta, y que testualmente dice así:

Artículo 1.º El nuevo censo general de la poblacion, dispuesto por real decreto de 30 de setiembre de 1858, se verificará por empadronamiento ó inscripcion nominal y simultánea en la noche del 25 al 26 del próximo mes de diciembre.

Art. 2.º Todos los habitantes sin excepcion, asi nacionales como extranjeros, hallados á la sazón en España, serán empadronados en la casa ó paraje en que pernoctaren el día de la inscripcion, cualquiera que sea su naturaleza, su vecindad ó su domicilio.

Art. 3.º Con las cédulas de inscripcion se formará resúmenes ó padrones de pueblo; con estos, resúmenes de partido judicial, y con estos, resúmenes de provincias.

Art. 4.º Los resúmenes de provincia se remitirán á la comision de estadística general del reino.

Art. 5.º Para dirigir, inspeccionar, y ejecutar en su caso las operaciones parciales del censo, se establecerá una junta en cada capital de provincia, presidida por el gobernador, otra en cada pueblo cabeza de partido judicial, presidida por el juez de primera instancia; y otra en cada distrito municipal, presidida por el alcalde.

Art. 6.º Serán castigadas con arreglo á las leyes las personas que en la redaccion de las cédulas ó en la formacion ó revision de los resúmenes, cometan algun delito ó falta por malicia ó negligencia culpable.

Art. 7.º La impresion y remision de las cédulas y resúmenes de todas clases, se costearán por el Tesoro público; los demás

gastos que el empadronamiento ocasionare en los pueblos se satisfarán del presupuesto municipal respectivo; y los que se originaren de la revision de resúmenes municipales y formación de los de partido y de provincia, se cubrirán del presupuesto provincial.

Art. 8.º Las anteriores disposiciones son extensivas á la Península e Islas Baleares y Canarias; el censo de población de Ultramar está sujeto á otras reglas ya dadas al efecto.

Art. 9.º Por la presidencia del Consejo de ministros se expedirán las instrucciones convenientes, y por la comision de estadística general del reino las prevenciones de ejecución necesarias al mejor resultado de las operaciones.

Art. 10.º Este real decreto y las instrucciones consiguientes se comunicarán por los diferentes ministerios á las respectivas dependencias, con las órdenes oportunas á fin de que las autoridades civiles, eclesiásticas y militares, y los empleados públicos de cualquier clase que fueren, los cumplan en la parte que les concierna, y presten á las juntas y funcionarios encargados, de la formación del censo todos los auxilios que reclamare este servicio.

Para el examen de ingreso que debe tener lugar en diciembre próximo en la escuela de Ingenieros militares, se admiten solicitudes hasta 1.º de dicho mes, teniendo opción á presentarse al concurso, no solo los oficiales y cadetes de las otras armas sino tambien los jóvenes no militares que reunan las circunstancias prevenidas en el reglamento.

Para los ejercicios del mes de las ánimas que, segun hemos dicho, principiaron hoy en la iglesia del Carmen Calzado, se estrenará un hermoso cuadro trasparente que representa el Purgatorio, y ha sido ejecutado por el Sr. Abrial.

Parece que se va á revocar toda la fachada de la iglesia de San Antonio del Prado, hasta la calle de San Agustín, igualando su ornamentacion con la de la casa del señor duque de Medinaceli.

La *Crónica de Nueva-York* nos comunica algunas noticias relativas á las repúblicas americanas. Dicen de Bolivia, que el general Belzu, que habia tratado de avanzar desde Tacna hasta Puno con un puñado de hombres, se vió abandonado por todos ellos, y hubo de volver á aislarse en territorio peruano.

Se asegura que el presidente Linares tenia un buen ejército de 4.000 hombres bien armados, y que estaba preparado para la guerra con que le amenaza el Perú.

De la costa del Pacifico no se tenia en Panamá ninguna noticia, y por tanto se ignoraba en que estado se hallaba el general Mosquera, jefe principal de la revolución.

Sin embargo, corrian rumores de que el ejército constitucional habia triunfado en el Cauca, y de que Mosquera quedaba maltratado cerca de Papayan é inhábil para sostenerse por mucho tiempo.

Durante el mes de setiembre se han construido 298,55 metros lineales de alcantarillado para la traida de aguas del Lozoya en las calles de Santa Isabel, Infante, Visitacion, travesía del Príncipe y plaza de Santa Ana; 31 sumideros y siete pozos-registros en las calles de las Huertas, Gorguera, Jesus, plaza del Angel, Santa María, Alameda, San Pedro, San Juan, Costanilla de los Desamparados, San José, Amor de Dios, Leon, Príncipe, Lope de Vega, Lobo, plazuela de Matute, Púcar y Plaza de Jesus. Se continúa tambien trabajando en la colocacion de tubos, tomas y llaves dentro de las galerias principales, y en la reforma de la fuente de la Red de San Luis. En las afueras de la puerta de Atocha continúa el acopio y prueba con la prensa hidráulica de la tubería y piezas de todos diámetros para las cañerías de la zona central de la poblacion.

Dice con mucha razon *El Constitucional* que en medio de la terrible crisis que atraviesa la Europa, es consolador ver que el principio de libertad y el principio monárquico se concilian para hacer frente á todas las eventualidades, porque sin esa conciliación caerian necesariamente los pueblos en brazos de una reaccion formidable ó de la mas espantosa demagogia. Los sentimientos monárquicos tienen echadas en el corazón de Europa raices seculares tan profundas que no puede arrancárselas el azadon revolucionario, y al mismo tiempo la libertad ha llegado á ser á las sociedades tan necesaria que no es posible privarlas de ella sin condenarlas á una decadencia rápida y á una muerte próxima.

Con el fallecimiento del vice-cónsul de España en Sierra-Leona D. Manuel Cea

Bermudez, son ya tres ó cuatro los vice-cónsules españoles que en muy poco tiempo han sucumbido en aquel punto al maligno influjo del clima.

Entre los muchos discursos pronunciados por lord Palmerston durante su permanencia en Leeds hay uno que merece notarse porque en él hizo el ministro inglés una importante declaracion. Despues de enumerar los servicios que Inglaterra ha prestado á la causa de la libertad en Bélgica, España, Portugal y otros países, al tratar de Italia, el noble lord se pronunció por el principio de no intervención en los términos mas explícitos: «Nuestra política, dijo el orador, es dejar á los italianos entenderse en sus propios negocios, y lo que deseamos es que otros países sigan nuestro ejemplo, para que los pueblos de Italia queden libres de arreglar sus cuestiones de la manera que les parezca mas conveniente.» De este modo, lord Palmerston mira la cuestion italiana bajo el mismo punto de vista que el *Constitutionnel* en el artículo que acaba de publicar de la política francesa en Italia. Evidentemente las palabras del ministro inglés deben ser interpretadas en el mismo sentido que las últimas líneas de este artículo.

Se anuncia en París una nueva obra del autor de *La cuestion romana*, obra que hizo tanto ruido en su tiempo. Llevará por título *Roma contemporánea*, por monsieur Edmundo About.

Es muy notable, especialmente de los que se consagran al estudio de las cuestiones económicas, la circular, que con el objeto de regularizar la formación de las cartillas de evaluacion, ha publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia el señor don José Cabello y Goitia, administrador principal de Hacienda de la misma. Este activo é inteligente funcionario dilucida con el mayor acierto una de las materias mas importantes, no solo para nivelar los cupos de la contribucion territorial sino para establecer su imposicion sobre bases seguras y positivas que hagan menos penosa y al mismo tiempo mas productiva su exaccion.

Dice *La Iberia* que los ministeriales han tenido la generosidad de incluir en las candidaturas para concejales dos ó tres nombres que por cálculo han escogido de los progresistas; y añade que no admite de ningún modo el apoyo con que se brinda á algun nombre progresista, y que el que lo sea sinceramente, no aceptará los sufragios ministeriales. Ya hemos dicho que el gobierno no ha considerado la cuestion de elecciones municipales como cuestion de partido. Ha deseado que se hiciese abstraccion de la política en los comicios, y que saliesen de las urnas nombres identificados con los intereses del municipio, conocedores de las necesidades de la poblacion, influyentes en ella y animados de patriotismo y del deseo de cumplir fielmente sus altos deberes, sin atender á sus opiniones y compromisos políticos. Los progresistas no han mirado del mismo modo este asunto, en lo cual han sido consecuentes con su exagerado exclusivismo.

Debida á la laboriosidad é inteligencia del constructor naval D. Modesto Fernandez, el Instituto de Santander poseerá dentro de pocos dias una fragata para la enseñanza práctica en su cátedra de náutica. Es un perfecto modelo en su clase, y por sus dimensiones y bien entendida construccion el discípulo puede ver todo el interior hasta sus piezas mas recónditas, y ejecutar con el aparejo cuantas manobras puedan ocurrir en un buque navegando ó en puerto. La obra nada deja que desear por su finura, elegantes proporciones, adornos tallados y embutidos de maderas finas, y la facilidad y exactitud con que funcionan los cabrestantes, molinete y la jarcia, acreditan á su joven constructor, y le hacen digno de aprecio, tanto por el mérito que en sí tiene el modelo, que bien puede figurar en un Museo, como por el buen gusto y habilidad en la ejecución de las diminutas piezas de que se compone.

La Iberia empieza así uno de sus sueltos: «No solo nosotros, sino la prensa independiente, censura la conducta del gobierno, etc.»

Puesto que *La Iberia* se coloca de una manera espontánea, fuera de la categoria de la prensa independiente, tendremos curiosidad de saber á qué grupo de periódicos alude el diario progresista en la frase que hemos subrayado.

En 31 de agosto último, existian en el hospital de hombres incurables de esta corte 215 acogidos y en el de mujeres 204.

En Turquía se están haciendo esfuerzos desesperados para salvar á la nacion de una bancarota, y hay en proyecto una reforma

para economizar unos 200 millones de reales al año de los gastos actuales.

Las ventas de café en Rio Janeiro fueron desde el 8 al 22 de setiembre, 197.300 sacos, de los cuales 70.000 eran para los Estados-Unidos; 73.000 para el Canal y el Norte de Europa; 43.000 para el Mediterraneo, y 5.300 para el Cabo de Buena Esperanza. Las existencias del 24 del mismo mes ascendian á 100.000 sacos.

Con motivo de la vacante que ha dejado Mr. Laing en el Tesoro inglés con su nombramiento de ministro de Hacienda en Calcuta, ha sido nombrado secretario de este departamento Mr. F. Peel, en el cual fundan grandes esperanzas.

A pesar de que las noticias que se reciben de Europa, son favorablemente acogidas en Inglaterra, los negocios continúan bastante desanimados. La demanda de dinero en el Banco no es tan activa, y el interés del descuento no se elevará por ahora, segun la opinion corriente en la Cité. En la última estadística de este establecimiento se echa de ver una gran disminucion en su especie, lo cual se esperaba á causa de las grandes extracciones que se han hecho últimamente, para la sociedad de descuento de París, el Banco de España y la India y la China. El metálico en ambos departamentos era á fines de la semana pasada 14.585.136 libras esterlinas, mientras que los billetes en circulacion ascendian á 21.784.525 libras esterlinas. La importacion de metálico durante la semana pasada ascendió á 237.908 libras esterlinas, y la exportacion á 2.428.175 libras esterlinas, ó sean 243 millones de reales próximamente.

Acercas de la carta que el conde de Montalembert ha dirigido al conde de Cavour, y reproducido varios periódicos, dice la *Patrie*:

«Los diarios realistas nos acusarán de parcialidad si decimos lo que pensamos de este escrito; nos limitaremos, pues, á hacer notar la siguiente frase: «Vuestra política no es la mia; vos estais por los grandes Estados centralizados y yo por los pequeños Estados independientes.» Es difícil, añade la *Patrie*, manifestar mas claramente el arrepentimiento de ser francés.»

El resultado de la votacion anexionista en Nápoles y su provincia, da el siguiente resultado: inscritos, 229.780; si 185.468, no 1.609.

Con el título *Jerusalem y Roma y diez y nueve siglos despues*, va á publicar en Barcelona el Sr. D. Vicente Joaquín Bastús una obra llena de curiosos detalles históricos y litúrgicos.

TERCERA EDICION.

Á LAS SIETE DE LA TARDE.

A la hora de entrar nuestro número en prensa no hemos recibido despachos telegráficos del extranjero.

Las elecciones municipales han empezado hoy en Madrid con bastante animacion en algunos distritos, pero con la mas perfecta tranquilidad en todos.

Tenemos el sentimiento de anunciar que ayer se voló en Cartagena el polvorin de San Julian, perteneciente á la marina; no se habia averiguado la causa ni ocurrieron desgracias personales.

La *Circe* ha sido ya probada en las aguas del Ferrol. Las máquinas funcionan perfectamente: tiene muy buen gobierno y anda con solo el vapor nuevo y media millas por hora.

El capitán general de Galicia se halla en el Ferrol desde ayer.

En el Bolsin de hoy quedo el consolidado á 48-90 y la diferida á 40-95.

Por una equivocacion que notamos anoche mismo, se habia estampado en la candidatura del partido constitucional para las elecciones municipales en el distrito del Hospicio el nombre del Sr. D. Juan Alberto Casares, en vez del de D. Manuel de la Riva.

El Sr. Casares nos ha dirigido hoy un comunicado en que extrañando ver figurar su nombre en dicha candidatura, nos manifiesta que nunca ha deseado obtener cargos municipales por mas que los crea muy honoríficos, y que sentiria que esta circunstancia pudiera perjudicar á la eleccion de una persona tan digna como el Sr. La Riva, y con cuya amistad se honra hace mucho tiempo.

Los despachos recibidos esta tarde anuncian que en un gran número de provincias las elecciones municipales se hacen en sentido enteramente favorable á la union liberal.

Tan escasas de pretextos andan las oposiciones, que apenas asoma la mas ligera ocasion de lanzar sus quejas, ponen el grito en el cielo. Véanse sino las alharacas movidas bajo la falsa suposicion de haber sido anulada una sentencia ejecutoria, y pues que nuestras ligeras indicaciones no han bastado á desvanecer los cargos, haremos una explicacion brevíssima, pero que no tiene réplica.

Años atrás se contrató el suministro del distrito de Castilla la Nueva; el rematante presentó su fianza y subrogada la contrata en otra persona, manifestó el primitivo rematante que quedaba la fianza afectada á la gestion del cesionario; quebró este y desapareció dejando obligada á la Hacienda militar á prestar el servicio con no escasos quebranto de los intereses del Estado, por la carestia de los precios: naturalmente, la administracion militar quiso hacerse cargo de la fianza destinada á responder en todo evento, y seguido un largo expediente, la esposa del rematante, dueño de la fianza, interpuso demanda de terceria, por ser la cantidad aportada por ella en dote.

Esta demanda continuada por todos sus trámites es la que el Tribunal Supremo ha resuelto en sentido favorable para la reclamante. Pero es de advertir que en el momento de saberse el fallo, el fiscal togado del Supremo tribunal de Guerra y Marina formuló dos escritos: uno dirigido al ministro de la Guerra, participándole que se proponia entablar recurso criminal por tener indicios de falsedad en los documentos, base del proceso, y que estimara si habia medios de aplazar la entrega de la fianza al interesado; otro dirigido al tribunal, pidiendo los autos para entablar el procedimiento criminal.

Con vista del primer escrito formulado por persona competente que era además el representante de la hacienda, ¿qué tocaba hacer al ministro de la Guerra? Lo que ha hecho, lo que no podia menos de hacer, aconsejar una real orden en que respetando la sentencia ejecutoria, reconociendo el derecho de la esposa del rematante á la propiedad de su dote, se suspendiera la entrega de la fianza hasta tanto que hubiera terminado la liquidacion del débite y resultese en el nuevo incidente promovido por el fiscal togado.

Y adviértase que hay una circunstancia esencialísima en favor de esta previsora medida y es que habiendo reclamado la litigante por una parte que volvieran los autos al inferior para su ejecución y el fiscal togado pedido por otra, que se le entregara el proceso para formular su demanda criminal, el tribunal Supremo de Guerra y Marina ha accedido á la peticion del fiscal y no á la de la interesada, prueba de que aquel elevado cuerpo hallaba méritos para rever el negocio en la nueva faz que presentaba.

De manera que hasta ahora ningun entorpecimiento gubernativo ha encontrado la sentencia ejecutoria, que no ha bajado aun al tribunal inferior, y que se halla en poder del fiscal por acuerdo de la misma sala que dictara el fallo.

¿Dirán las oposiciones que es esto anular sentencias? El ministro de la Guerra ha hecho por ventura otra cosa que asegurar los intereses de la hacienda á instancia del letrado defensor de esta? Ningun perjuicio puede resultar de la pasajera suspension de la entrega de la fianza, cuando para ello existen razones tan atendibles como la fundada sospecha de falsedad en los documentos que han servido para la sentencia.

Si por el contrario atendiéndose á lo acordado en la ejecutoria, el ministro de la Guerra hubiese prescindido de la reclamacion del fiscal togado y dispuesto la entrega del millon próximamente á que asciende la fianza, resultando despues por virtud de las nuevas averiguaciones que el Estado ha sido defraudado ¿no se habria dirigido al ministro la acusacion de ligereza, de precipitacion en daño del Tesoro? ¿No se le diria con razon que estaba avisado, que tenia la presuncion de un fraude, y que habia puesto á cubierto los intereses públicos? Pues para evitar esta acusacion, ha dictado el señor ministro de la Guerra la orden que no es, como se ha supuesto, de anulacion de una ejecutoria, sino de suspension temporal de sus efectos, porque el letrado defensor de la hacienda le ha dicho que hay aun acciones que ejercitar, y entre tanto que queden á cubierto los intereses de la misma.

Hé aqui la gran cuestion, que, completamente alejada de la política, ha conmovido á las oposiciones. Si esta explicacion no les basta, lleven el negocio al Parlamento, que allí con mejores datos el gobierno responderá cumplidamente.

ELECCIONES MUNICIPALES.

Damos á continuacion el resultado que

ha ofrecido la votacion de hoy para concejales del ayuntamiento de Madrid:

AUDIENCIA.—TRES CONCEJALES.

- D. Santiago Angulo, 49.
- D. Isidro Seo, y Rodriguez, 32.
- D. Manuel Martínez Mazon, 37.
- D. José Teresa García, 17.
- D. Teodoro Latorre, 1.
- Sr. Ortiz, 1.

ADUANA.—TRES CONCEJALES.

- D. José Teresa García, 86.
- Señor duque de Tamames, 77.
- D. Remigio Ramirez, 70.
- D. Leandro Aguirre, 33.
- D. Cristóbal Marin, 30.
- D. Antonio Sánchez Doria, 17.

CONGRESO.—CUATRO CONCEJALES.

- D. Manuel de La Riva, 124.
- Señor conde de Belascoain, 205.
- D. José Moreno Elorza, 201.
- D. José María Garay, 86.
- B. Simon Abalos, 11.
- D. Antonio Lopez Vazquez, 10.
- Señor duque de Medinaceli, 1.
- Sr. Hidalgo, 1.
- Sr. Revillo, 1.

UNIVERSIDAD.—TRES CONCEJALES.

- D. Joaquin Pineda y Apóstegui, 70.
- D. José Romero Paz, 71.
- D. Joaquin Medina y Rodriguez, 69.
- D. José Abascal, 30.
- D. José Tomé y Ondarreta, 31.
- D. Juan Murcia, 27.

HOSPITAL.—CUATRO CONCEJALES.

- Señor marqués de Perales, 75.
- D. Manuel Matheu, 51.
- D. José Lancha, 52.
- D. Guillermo Ortiz de Rivero, 49.
- D. Rafael Pazos, 33.
- Señor conde de Villalobos, 40.
- D. Agustín Fernandez Vior, 39.
- D. Celestino Ansorena, 36.

INCLUSA.—UN CONCEJAL.

- D. Antonio Murcia, 65.
- D. Julian Martinez, 44.
- D. Antonio Medina, 1.
- D. Pedro Gonzalez, 1.

PALACIO.—TRES CONCEJALES.

- D. Pedro Lopez Sanchez, 93 votos.
- D. José Leon, 39.

CORNEOS.—TRES CONCEJALES.

- D. Ramon Diaz Delgado, 62.
- D. Juan Bautista Peyronnet, 68.
- D. Antonio Hernandez, 58.
- D. Simon Perez, 31.
- D. Félix Borrel, 39.
- D. Pascual Irigoyan, 29.

LATINA.—TRES CONCEJALES.

- D. Antonio Ruiz Pastor, 72.
- D. Antonio Murcia, 68.
- D. Manuel Alvarez Mariño, 67.
- B. Pedro Martinez Luna, 65.
- D. Francisco Somalo, 60.
- D. Juan Antonio Sanchez, 72.

HOSPICIO.—CUATRO CONCEJALES.

- D. Ildefonso Selaya, 54.
- Excmo. señor conde de Fuenrubiá, 52.
- D. Domingo Ibarrola, 56.
- D. Manuel de la Riva, 67.
- D. Francisco Paydullés, 90.
- D. Manuel Menéndez, 60.
- D. Nicolas Fernandez, 70.
- D. Juan José Martinez, 73.

Excepto en el Hospicio, Latina y Hospital, la candidatura constitucional lleva ventajas marcadísimas sobre los puros, si bien en este último distrito no puede decirse que triunfan estos por completo, pues algunos de sus candidatos como el señor marqués de Perales figuran tambien en la candidatura constitucional.

DIARIO DE LAS FAMILIAS.

Santo de mañana.—La conmemoracion de los fieles difuntos y Santa Eustaquia.

Cultos religiosos.—Se celebrarán en los templos siguientes:

Cuarenta Horas en la iglesia del Caballero de Gracia, donde por la mañana habrá misa cantada, y por la tarde ejercicios con sermon y procesion de reserva.

En las parroquias, demás iglesias y en los cementerios se hace el oficio de difuntos, misa, procesion y responsos, segun rúbrica, en sufragio de las Animas.

En Santa Maria es el tercer día de la novena á la Virgen de la Almudena; predicará por la tarde D. Miguel Sanchez.

En las Trinitarias se practicarán por la tarde á las cuatro los ejercicios de instituto como todos los viernes, predicando D. Hilarión Guerrero.

El Mundo Militar.—En el número correspondiente al domingo día 28 del próximo pasado, se insertan los grabados siguientes: «Corrida de toros verificada en el campamento de Torrejon el día 10 de octubre.» Vista general de dicho campamento.—Viñeta que representa las cocinas de idem.—Otra de los hornos de cocer pan.—Monumento elevado en el Coso de Zaragoza durante la permanencia de SS. MM. en aquella ciudad.

ESPECTACULOS.

(PARA MAÑANA.)

- REAL.—A las ocho y media de la noche.—*Las Visperas sicilianas.*
- PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—*D. Juan Tenorio.*
- CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—*Marina y la Colegiala.*
- VARIETADES.—A las ocho de la noche.—*Madrid en 1818.*—Baile.—*Mal de ojo.*
- ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—*Gil Blas.*

Editor, D. Hilarión de Zuloaga.

Imp. de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.